



## Resolución N° 201850002116

Por medio de la cual se adopta Plan General de Auditorías para la vigencia 2019

### EL CONTRALOR GENERAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 330 de 1996, la Ordenanza 27 de 1998 y

#### CONSIDERANDO

- A. Que la Ley 330 de 1996 en su artículo 2 establece que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.
- B. Que el Decreto Nacional 2145 de 1999, establece en su artículo 13 que es responsabilidad de todos los niveles y áreas de la organización, en ejercicio del autocontrol, documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y procedimientos y validarlos constantemente con el propósito de realizar los ajustes y actualizaciones necesarias, de tal manera que sean el soporte orientador, fundamental para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos tanto en el Plan Estratégico como en los Planes de Acción.
- C. Que el Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- versión 2, tiene como propósito principal articular el Sistema de Gestión, el sistema de calidad y el Sistema de Control Interno, y se define como *“un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio”*.
- D. Que el Plan General de Auditorías que contiene la programación de las auditorías clasificadas por modalidad, requiere ser formulado para la vigencia 2019.
- E. Que el Plan General de Auditoría de la vigencia 2019, fue construido por la Contraloría Auxiliar de Auditoría Delegada, la Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada y la oficina asesora de Planeación

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan General de Auditorías para la vigencia 2019 anexo a esta Resolución, de acuerdo a lo estipulado teniendo como insumos los parámetros definidos por el Consejo Directivo No. 16 del 30 de noviembre de 2018; los resultados arrojados por la matriz de riesgo fiscal



## PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS

**Vigencia 2019**

Responsable de Aprobación:

**Rubén Darío Naranjo Henao**  
Contralor General de Antioquia

Responsables de Documentación:

Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada  
Oficina Asesora de Planeación.

Diciembre de 2018



## PLAN GENERAL DE AUDITORÍA 2019

### 1. OBJETIVO GENERAL

El Plan General de Auditorías – PGA-, es la programación anual del control fiscal micro que tiene como propósito articular y armonizar la vigilancia de la gestión fiscal, a través de la aplicación de la Auditoría Integral en sus diferentes modalidades, utilizando de manera eficiente, económica y eficaz los recursos técnicos, económicos y humanos con que cuenta la Entidad.

### 2. DIRECTRICES DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS 2019

Con base en el Plan Estratégico Corporativo 2016 – 2019 –PEC-, la Contraloría General de Antioquia impartió las políticas y objetivos que deben ser observados para la elaboración, revisión, aprobación y modificaciones al Plan General de Auditorías en las instancias correspondientes.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Proceso de Planeación Institucional, el Consejo Directivo No. 15 del 09 de noviembre de 2018, definió las directrices para la elaboración del Plan General de Auditorías vigencia 2019, siendo éstas las siguientes:

- Dentro del Plan General de Auditorías se tendrá como de inclusión forzosa al Departamento de Antioquia, sus Secretarías y Entidades Descentralizadas del Orden Departamental.
- Elaborar la matriz de riesgo fiscal de los entes vigilados como soporte de la programación del Plan General de Auditorías del 2019.
- A pesar de tener los resultados que arroja la matriz de riesgo fiscal, el comité directivo, priorizarán los entes a auditar, teniendo en cuenta, denuncias ciudadanas, hechos de notoriedad pública, peticiones de otros organismos de control, o a criterio del comité que deban priorizarse.
- Para la programación de las diferentes auditorías, se debe tener en cuenta los recursos financieros, tecnológicos y de talento humano de que se disponga.
- Incluir como parte de la planeación de las auditorías, la información rendida por los sujetos de control en el sistema de información designado para tal fin.
- Maximizar la utilización de los sistemas de información y las herramientas tecnológicas disponibles, que sirvan para cumplir con los objetivos propuestos y dándole prioridad al desarrollo de auditorías virtuales.
- El Director Administrativo, previa solicitud por parte de la Oficina Asesora de Planeación, deberá garantizar la provisión de viáticos y transporte necesarios para el cumplimiento del Plan General de Auditorías de la vigencia 2019.



- Lograr la mayor cobertura con los recursos financieros, tecnológicos y de talento humano de que se disponga.

### 3. METAS 2019

- Lograr una cobertura del 90% de los Entes Auditados, durante la vigencia 2019 en las diferentes modalidades de auditoría, de acuerdo con las metas propuestas en el PEC 2016-2019.
- Informe sobre el Estado de las Finanzas Públicas del Departamento de Antioquia. Se elaborarán 232 Informes, así: 121 Municipios, 90 Empresas Sociales del Estado, 1 al Departamento de Antioquia nivel central y 20 Entidades Descentralizadas del Orden Departamental. Informes que deberán notificarse prioritariamente por correo electrónico.
- Informe sobre los recursos naturales y el ambiente en el Departamento de Antioquia.

### 4. DEFINICIÓN DE RECURSOS

#### 4.1. Recursos Humanos

| CICLO   | CONTADOR | GESTIÓN | INGENIERO | FUNCIONARIOS |
|---------|----------|---------|-----------|--------------|
| Ciclo 1 | 23       | 52      | 30        | 105          |
| Ciclo 2 | 23       | 47      | 24        | 94           |
| Ciclo 3 | 21       | 54      | 24        | 99           |
| Ciclo 4 | 23       | 47      | 29        | 99           |
| Ciclo 5 | 24       | 47      | 28        | 99           |
| Ciclo 6 | 25       | 48      | 25        | 98           |
| Ciclo 7 | 22       | 45      | 31        | 98           |
| Ciclo 8 | 24       | 50      | 32        | 106          |

Fuente: Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada. 22 de noviembre de 2018.

#### 4.2. Recursos Financieros estimados (Año 2019)

| CONCEPTO   | PRESUPUESTO             |
|--|-------------------------|
| Sueldos y Salarios Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada | \$13.424.293.077        |
| Viáticos   | \$756.163.694           |
| Gastos de Viaje  | \$407.168.372           |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$14.587.625.143</b> |

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera. Diciembre 2018.



#### 4.3. Recursos de Tiempo

El Plan General de Auditorías inicia el 04 de febrero de 2019 y termina el 13 de diciembre de 2019.

#### 4.4. Recursos Técnicos

La Entidad dispone de los siguientes sistemas de información como herramientas tecnológicas utilizadas para el ejercicio del proceso auditor:

- Sistema de información Gestión Transparente,
- Internet inalámbrico,
- Lync,
- Outlook,
- Alphasig.

#### 4.5. Recursos Físicos

Papelería y equipos de oficina, entre otros.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cumplimiento del Plan General de Auditorías para la vigencia 2019, tiene carácter obligatorio en su ejecución, seguimiento y evaluación por parte del Consejo Directivo, el Contralor Auxiliar de Auditoría Delegada, el Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada y los funcionarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para conocimiento y ejecución de los responsables que intervienen en la ejecución del Plan General de Auditoría, éste será publicado en la Intranet “Sistema de Gestión Institucional”.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para realizar ajustes al Plan General de Auditorías de la vigencia 2019, la Oficina Asesora de Planeación analizará las solicitudes realizadas por parte de los responsables de su ejecución y recomendará al Consejo Directivo la modificación del mismo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Hacen parte integral de esta resolución, el anexo del PGA 2019 que contiene la programación de las auditorías a realizar y la matriz de riesgo fiscal. Si llegasen a ocurrir cambios en la programación, no será necesario modificar la presente resolución, solo se modificará el anexo del PGA y se llevará registro de la versión actualizada por parte de la Oficina asesora de Planeación y la Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada.

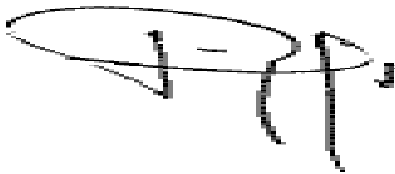


\* 2 0 1 8 5 0 0 0 2 1 1 6 \*

*Al responder por favor cítese este número  
Radicado No 201850002116  
Medellín, 28/12/2018*

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RUBEN DARIO NARANJO HENAO  
Contralor General de Antioquia

P/E: Adriana María Maya, Contralor Auxiliar, Oficina Asesora de Planeación.

R/ José Hernando Duque Arango, Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada. Andrea Bedoya Pulgarín, Jefe Oficina Asesora de Planeación. León Darío Arcila. Director Administrativo.

A/ Rubén Darío Naranjo Henao, Contralor General de Antioquia.